



MTRO. CARLOS ALBERTO OCHOA RIVERA
DIRECTOR PROVISIONAL
FACULTAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
XALAPA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 04 de junio de 2018, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo LICENCIATURA EN TECNOLOGIAS COMPUTACIONALES, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ADMINISTRACION DE BASES DE DATOS	4.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
ESTRUCTURAS DE DATOS	6.00	SEC2	IOD	HERNANDEZ CALDERON JOSE GUILLERMO	508.70	FAVORABLE	
ETICA Y LEGISLACION INFORMATICA	4.00	SEC1	IPP	HERNANDEZ CALDERON JOSE GUILLERMO	597.00	FAVORABLE	
GRAFICACION	4.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
HABILIDADES DIRECTIVAS	5.00	SEC2	IPP	GUEVARA ROA ELIZABETH	647.00	FAVORABLE	
INTEGRACION DE SOLUCIONES	5.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
INTERACCION HUMANO COMPUTADORA	6.00	SEC2	IOD	HERNANDEZ CALDERON JOSE GUILLERMO	636.00	FAVORABLE	
SEGURIDAD	5.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
SEGURIDAD	5.00	SEC2	IPP			DESIERTA	
SERVICIOS DE VIRTUALIZACION	4.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
SISTEMAS OPERATIVOS	6.00	SEC2	IPP			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz, Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Ver., 09 de julio de 2018

M.A. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN
 DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVO